AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

PRESIDENTE

Javier Gil Ansa

CONCEJALES

Juan Carlos Ochoa

Jesús Echeverría

María Carmen Ochoa

José Antonio Casanova

Juan Jesús Corcín

Gerardo Echeverría

Jesús Garde

Pedro María Izuriaga

Ezequiel Lenzano

Santiago Tanco

OLITE, 26 DE MARZO DE 1.992

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las diez y nueve treinta horas del día veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **DON JAVIER GIL ANSA**, asistido del Secretario de la Corporación **DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ** y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento DON JUAN CARLOS OCHOA ABAURRE, DON JESUS ECHEVERRIA JIMENEZ, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA DON JOSE ANTONIO CASANOVA JAURRIETA, DON JUAN JESUS CORCIN ORTIGOSA, DON GERARDO ECHEVERRIA LACALLE, DON JESUS GARDE VALENCIA, DON PEDRO MARIA IZURIAGA GOICOECHEA, DON EZEQUIEL LENZANO GUISEMA y DON SANTIAGO TANCO IRIJALBA, integrantes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y encontrada conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de diversas gestiones realizadas en el plazo que media entre el anterior Pleno y hoy, entre las que se citan:

El día 24 de Febrero hubo una reunión en el Departamento de Industria para aclarar aspectos varios relacionados con el Gasoducto, condiciones exigidas por el Ayuntamiento, ocupaciones, valoraciones y afecciones.

El día 25 se procedió a la recepción definitiva de la instalación semafórica de Olite por el Ayuntamiento y la Dirección Provincial de Tráfico, en el Ayuntamiento.

El día 26, en entrevista con el Vicepresidente del Gobierno de Navarra Sr. Sanz, se habló de la especial problemática de las plazas de toros y se nos informó que no se contempla, en la normativa, la autorización de las portátiles. Que se va a aplicar la misma reglamentación aunque algo más flexiblemente.

Respecto de la parte no subvencionada de las obras de la calle de Larraga y Berbinzana, se nos aconsejó solicitar de nuevo la concesión de esa subvención.

Sobre el Museo del Vino, que se intenta incluir en los presupuestos generales una partida de 5.000.000 de pesetas, que se lo disputan Olite y Corella y que con toda seguridad se ha de resolver en el Parlamento.

Al Director del Servicio de Patrimonio Artístico de Príncipe de Viana, Sr. Idoate, se le planteó la problemática del Casco Histórico de Olite en relación con la rehabilitación de edificios de interés.

La Comisión se reunió con José Luis Díez, Director General de Deportes en un almuerzo, a fin de estudiar la posibilidad de acometer las obras de acondicionamiento de la piscina municipal y el cierre del frontón.

El día 3 de Marzo, la Comisión integrada por Mª. Carmen Ochoa, Ezequiel Lenzano, el propio Alcalde y Secretario, se entrevistó con el Director de Administración Local, Sr. Arlaban, para tratar de resolver el aumento de las ayudas previstas para la obra de urbanización de las calles de Larraga y Berbinzana, en proporción a la mayor inversión realizada. Se nos justificó la imposibilidad de dicho aumento por haber sobrepasado la inversión prevista en una cantidad desproporcionada.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

El Consejero, Sr. Marcotegui, informó a la Comisión que tiene previsto introducir en el Presupuesto de su Departamento una partida que permita asumir la diferencia en alza de las obras de la Casa de Cultura.

Se comentaron diversos aspectos del mapa escolar futuro, en primera y en segunda etapas. De la posibilidad de que hayan de construirse nuevos edificios en algunos centros. De la problemática del transporte escolar en E.G.B., en la F.P. y en el Instituto. Asimismo se comentó la posibilidad de modificar y modernizar la instalación informática en el colegio comarcal.

Con Luis Antonio Gómara, de Ordenación del Territorio, se vio la urgente necesidad de resolver la aprobación de las Normas Subsidiarias de Olite.

Por último, el día 16 de Marzo, la misma comisión se entrevistó con el Consejero de Agricultura, Sr. Pérez Lapazarán, y le expuso alguna de las inquietudes de este Ayuntamiento referentes al Museo del Vino, a la reparcelación de los comunales, a la concentración parcelaria y a la posibilidad de redención de la corraliza de hierbas de Berico.

3º.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS TASAS PARA 1.992

Visto el expediente de actualización de las tasas, e impuestos que han de regir para 1.992 y cuya aprobación inicial se produjo por acuerdo de esta Corporación de 17 de Diciembre de 1.991.

Visto el resultado de la exposición pública desde la publicación del correspondiente edicto en el B.O.N. nº.13 de 29 de Enero de 1.992, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente las tasas e impuestos que regirán en el presente ejercicio así como el canon de saneamiento.

4º.- ESCRITO DEL CLUB DEPORTIVO ERRI-BERRI SOBRE OBRAS EN VESTUARIOS

Se da lectura íntegra a un escrito presentado por el Club Deportivo ERRI-BERRI en solicitud de que se le reintegre la cantidad de 1.130.000.- pesetas que adelantó en su día para pagar la instalación de fontanería en los vestuarios, ante, dicen, su mala situación económica.

El escrito se extiende sobre aspectos varios de relación entre clubes de otros municipios y las respectivas corporaciones locales y concluye poniendo en tela de juicio la gestión municipal de la corporación de Olite y anunciando la posibilidad de dimisión de la Junta del Club.

El Sr. Alcalde expone que a su juicio en el escrito se dicen cosas fuera de lugar a pesar de que los vestuarios están terminados a falta de algunos retoques, por imposibilidad física de la brigada municipal.

Santiago Tanco pregunta por los términos en que se adoptó el acuerdo de compromiso para la ejecución de las obras, entablando un diálogo con el Sr. Alcalde sobre si el Ayuntamiento asumió el importe de las obras de los vestuarios o se refería a la deuda por la misma. El Sr. Alcalde señala que pidió, en el Pleno de referencia, que la Corporación se definiera claramente sobre un matiz que no veía él claro, si se refería a deuda o a obras.

Insiste el Sr. Tanco en que hubo otras obras, ya que se tiró el bar por la alineación de la calle de Larraga.

Contesta el Sr. Gil que también, en un primer momento, el Club Deportivo Erri-Berri asumió el compromiso de costear a su cargo el 50% de las obras de vestuarios.

A la pregunta del Sr. Tanco de que se acordó en el último Pleno, contestan el Sr. Alcalde y el Sr. Jesús Echeverría, que se asumió y se dice textualmente, "toda la obra dentro del expediente" y que en su día se acordó que la obra del bar sería por cuenta del Erri-Berri.

Insiste el Sr. Tanco diciendo que, una obra en una propiedad municipal, debe ser asumida íntegramente por el Ayuntamiento, mediante subvenciones o a su costa.

Le contesta el Sr. Gil diciendo que en un primer momento, el acuerdo fue que el Ayuntamiento aportase 1.500.000.- Ptas. para esa obra, además del edificio y el resto lo sufragase el Erri-Berri. Como en este momento falta la conducción de agua, le encomienda que mañana acuerde con el encargado del Ayuntamiento la forma y condiciones para llevarla.

En este punto interviene el Sr. Izuriaga en un intento de reconducir el debate al análisis del escrito del Erri-Berri diciendo que para él es inaceptable, ya que acusa a la Corporación de dedicarse a hacer política barata y otros conceptos, en primer lugar y además acusa de que se destina parte del total de la obra a cubrir el presupuesto municipal. Insiste en calificar el escrito de inaceptable y pide a la Corporación que, por dignidad, se rechace rotundamente el escrito.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE ★ CABEZA DE MERINDAD ★

Jesús Echeverría manifiesta que suscribe totalmente la propuesta del Sr. Izuriaga.

En este punto y a pregunta del Sr. Izuriaga, se informa por el Secretario que el escrito hace una velada alusión al destino improcedente de unos fondos públicos, lo que podría significar, en su caso, una malversación, supuesto éste que no se ha producido en modo alguno, ya que las subvención se ha destinado íntegramente a costear las obras de vestuarios y las contenidas en el expediente de su razón.

Intervienen todos los presentes dando su opinión sobre el escrito objeto del debate insistiendo los Sr. Izuriaga, Jesús Echeverría y Garde en que el escrito debe rechazarse
diciendo el Sr. Echeverría que no puede estimarse en parte y en parte rechazarse, es una unidad que no debe partirse.

En este punto la Corporación, por unanimidad acuerda rechazar el escrito presentado por el Club Deportivo Erri-Berri por ofensivo y diciendo que si tienen que dirigirse al Ayuntamiento o hacer alguna solicitud, se haga en términos correctos.

A continuación, el Sr. Alcalde expone que de conformidad con el encargo recibido, la Comisión formada por él mismo, Ezequiel Lenzano y María Carmen Ochoa, han revisado las facturas de la empresa adjudicataria de las obras de los vestuarios y se han encontrado las diferencias siguientes: a favor del Ayuntamiento 224.380.- Ptas. y de la empresa 79.380.-, esto es, 145.000.- a favor del Ayuntamiento. Si a ello sumamos la diferencia del IVA, 20.000.- Ptas y el 15% de B.I. 21.750.-, además de descontar el excesivo B.I. en factura por importe de 126.567.- Ptas., resulta un saldo definitivo a favor del Ayuntamiento de 313.006.- Ptas., de lo que se informará en su momento.

Gerardo Echeverría manifiesta que ha mirado, aunque por encima, las facturas y observado diferencias, como en la partida de cerámica etc.. Dice que le gustaría estudiar el expediente algo más a fondo para ver por ejemplo esa diferencia.

Le contesta el Sr. Alcalde que le ha podido inducir a error el que en factura figurase un precio que evidentemente no es lo mismo en compra que colocado el material.

5º.- RECLAMACION DE TITULARIDAD DE FINCA

Se da cuenta a los reunidos del escrito presentado por Don Carlos y Doña María Milagros Echarri Eraso en solicitud de que se proceda a la rectificación del catastro de rústica al objeto de que figuren como suyas sendas fincas, una en Montplanet de 28 robadas y dos almutadas y la otra en Araiz de 10 robadas. Dichas fincas figuran en el catastro como comunales y los comparecientes alegan que las adquirieron por compra a Doña Teresa Moso Goizueta.

Por el Secretario se informa a los presentes que, habida cuenta de que se trata de unas fincas que figuran en los catastros como comunales, es necesario recabar informe del Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra, de conformidad con lo que determina el Capítulo IV del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda, posponer cualquier allanamiento a la pretensión planteada de cambio de titularidad de ambas fincas, al momento en que obre en el expediente el informe preceptivo del Servicio de Comunales del que se recabará a la brevedad posible.

6º.- REVISION DE LA PONENCIA DE VALORACION DE URBANA

Se informa a los reunidos del contenido del Decreto Foral 260/88 de 10 de Noviembre que modifica diversos artículos del D.F. 216/84 de 10 de Octubre en orden a regular la revisión de las ponencias de valoración catastral.

Este año procede renovar la ponencia de valoración del catastro de la riqueza urbana tras cinco años de vigencia del anterior.

De conformidad con lo que establece el artículo 76.2 del Decreto Foral 216/84, modificado por el D.F. 268/88, procede el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en esa ponencia.

A preguntas de los miembros de la Corporación y para aclarar algunas dudas respecto del procedimiento a seguir, por el Secretario se da lectura a los preceptos citados con especial mención de que es el Pleno quien aprueba o no la ponencia elaborada, así como que la normativa ni prohíbe ni autoriza la designación de suplentes, simplemente no lo cita.

A propuesta de la presidencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda designar como representantes a D. Javier Gil, Doña María Carmen Ochoa y Don Ezequiel Lenzano.

7º.- SOLICITUD DE LICENCIA POR ENAGAS

Se informa a los reunidos de que la empresa ENAGAS ha dado cumplimiento a las condiciones exigidas por el Ayuntamiento de Olite

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

en acuerdo de 10 de octubre de 1.991, corrigiendo, incluso un escrito de compromiso de conexión no suficientemente claro, al que se da lectura literal.

Gerardo Echeverría matiza que en el escrito de este Ayuntamiento de 10 de Octubre se dice para suministro a Olite y eso no se ha cumplido, contestándole el Sr. Alcalde que ese extremo ya se planteó con los representantes de la empresa y está supeditado a la rentabilidad de ese suministro.

Vista pues la documentación presentada por ENAGAS en solicitud de que se proceda a la liquidación de las tasas vigentes en Olite para la ejecución de la obra.

Considerando cumplidas por la peticionaria las condiciones establecidas en acuerdo de 10 de Octubre de 1.991, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder, por lo que a este Ayuntamiento compete, licencia para la ejecución de las obras del gasoducto LARRAU-EL VILLAR DE ARNEDO, a su paso por este término municipal.

2º.- Notificar a ENAGAS que el importe de las tasas correspondientes a la licencia, equivalentes al 2% del presupuesto de 83.256.101.- Ptas. asciende a la cantidad de 1.665.122,- Ptas. que deberá ingresar en Depositaría Municipal a la retirada de la licencia.

8º.- PRESUPUESTO DE LA ORVE PARA 1.992

Por D. Ezequiel Lenzano, representante de la Corporación en la ORVE de la Comarca de Tafalla se da cuenta a los reunidos de la aprobación del presupuesto de dicho Organismo para 1.992 y su desglose entre los Ayuntamientos que la integran.

La cuota asignada a Olite asciende a la cantidad de 285.645.- Ptas. a las que se descontará la de 56.060.- Ptas. del presupuesto de 1.991 por no haber sido ejecutada con lo que la cuota resultante a pagar por Olite es de 229.585.- Ptas.

Oído lo anterior la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el presupuesto presentado así como la cuota asignada en el mismo a Olite.-

9º.- SOLICITUDES DE CAMBIO DE FECHA DE LAS FIESTAS

Se da cuenta a la Corporación de los escritos presentados por la Dirección de la Estación de Viticultura de Navarra EVENA, otro por Bodegas Ochoa y un tercero por un grupo de vecinos firmado por 60 personas, todos ellos en solicitud de que se estudie y acuerde el cambio de fechas para las Fiestas Patronales.

Por el Sr. Alcalde se propone que, puesto que para este año no va a ser posible acometer el cambio, se deje pendiente hasta Julio y en ese momento ver la cantidad de firmas que se reciben y hacer un sondeo para ver la viabilidad de ese cambio.

El Sr. Izuriaga manifiesta que no encuentra justificación a fijar el plazo de Julio.

Después de un intercambio de opiniones entre los miembros de la Corporación, por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía de posponer cualquier actuación
relacionada con el cambio de las Fiestas a Julio.

Jesús Echeverría pide conste su criterio o voto particular en el sentido de que personalmente no se pronunciará sobre el cambio de Fiestas mientras no haya al menos un número de firmas equivalente a un 20% del Censo de Olite.

10º.- PROGRAMACION MUSICAL PARA FIESTAS

Se informa por el Sr. Alcalde a los reunidos de sendas ofertas recibidas para la programación de actuaciones musicales de las distintas festividades del año 1.992 y que corresponden a TXALAPARTA y ORDUÑA.

Se han desechado otras dos, una de Sádaba y otra de Pamplona, por su falta de operatividad una, y por su excesivo presupuesto la segunda.

En ambas ofertas se contemplan charangas de animación, conjuntos para los conciertos de las noches de baile y orquestas de animación de café concierto.

El Sr. Tanco pregunta los motivos por los que se preveen conjuntos como alternativa a los festejos de la plaza de toros, cuando nadie se ha pronunciado sobre el funcionamiento de la de Olite.

Le contesta el Sr. Alcalde que la Plaza de Toros de Olite está advertida de cierre por última vez al no reunir las condiciones reglamentarias de funcionamiento.

Interviene el Sr. Ochoa que cita un acuerdo del pasado año en el que la Corporación decide realizar las oportunas gestiones para ver la posibilidad de construir una nueva Plaza de Toros, visitando otras ya construídas.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

Vuelve a contestar el Sr. Alcalde diciendo que en el acuerdo de referencia se dice, desmontar la plaza, pintarla y recogerla en el almacén. En cuanto a las gestiones para la construcción de una nueva, le anuncia que el sábado próximo, si el ganadero Sr. Equisoain puede, la Comisión se desplazará a visitar unas plazas en Aragón en poblaciones de características similares a Olite y concretamente una en Ricla y otra en la localidad de Justo Benítez.

Interviene nuevamente el Sr. Ochoa para decir que efectivamente en ese caso las alternativas a tener en cuenta serían tres, una de construcción de una nueva plaza de toros, la segunda volver a dar los festejos en la plaza de Olite actual y la tercera los conciertos alternativos.

El Sr. Alcalde contesta que en cuanto a dar los festejos en la actual plaza de toros, él personalmente no firmará el expediente ya que está advertida de cierre y fuerte sanción, como en su día advirtieron de Interior, reiterándolo este año el Sr. Sanz que anunció se aplicaría la misma normativa aunque no de forma tan tajante, pero que en la misma no se contemplan las plazas portátiles.

Vuelve a intervenir el Sr. Tanco diciendo que la responsabilidad es del Ayuntamiento, no del Alcalde y que el pueblo de Olite está por la celebración de festejos taurinos de plaza.

Insiste el Sr. Alcalde en que no firmará expediente alguno que vaya en contra de la legalidad vigente y que no está dispuesto a correr el riesgo de accidentes de cualquier tipo en la plaza.

Interviene nuevamente el Sr. Ochoa proponiendo se actúe como en el año anterior en que se llegó a un compromiso verbal con el Consejero de Interior para la celebración de los espectáculos taurinos en la plaza de Olite.

El Sr. Alcalde dice que ese compromiso él no lo va a asumir y que si los Sres. Ochoa y Tanco pueden obtener de su partido, hoy en el poder, un permiso suficiente, pueden hacerlo.

Insiste el Sr. Ochoa que es preciso agotar todas las posibilidades, tanto de la construcción cotejando presupuestos de otra plazas, tiempo o plazo de construcción, posibles subvenciones etc., como del funcionamiento de la actual si no hay otra solución, dejando para última alternativa la celebración de conciertos.

María Carmen Ochoa toma la palabra para decir que en este momento Olite no puede asumir el costo de una plaza de toros ni aún en el supuesto de que su construcción fuese subvencionada, y que hoy, no existen subvenciones a ese fin.

Santiago Tanco insiste en que tras lo que ha costado recuperar en parte la afición taurina y sabiendo que estos tres últimos años se ha funcionado admitiendo el riesgo de estar fuera de reglamento, podría hacerse lo mismo este año.

Incide en que la Corporación se pronuncie entre si se está por hacer toros o no.

Le contesta el Alcalde que si, que está dispuesto a organizar festejos taurinos pero siempre dentro de la ley.

El Sr. Lenzano apoya la tesis del Sr. Alcalde diciendo que en la reunión que se tuvo el pasado año con el Director de Interior del Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento se comprometió a que ese sería el último año de funcionamiento de la plaza de toros de Olite.

De nuevo el Sr. Ochoa alude a que la segunda parte del acuerdo que en su día se adoptó, preveía la realización de las oportunas gestiones para hacer una plaza de toros nueva, y ante el reconocimiento del Sr. Alcalde de que efectivamente era así, solicita se recoja en acta.

El Sr. Alcalde, con ánimo de dar por zanjado el debate, manifiesta que si los Sres. Ochoa y Tanco se comprometen a conseguir una autorización escrita del Gobierno de Navarra para la celebración de festejos taurinos, será el momento de impulsar el expediente. Y que si el pasado año se corrió el riesgo de la organización de festejos fue por las prisas de la reciente elección de la Corporación y la imposibilidad de
buscar alternativas a esos festejos.

El Sr. Izuriaga se pronuncia en el sentido de que por la Comisión de Festejos se traiga al Pleno una propuesta concreta de celebración de festejos taurinos, ya que no se tomó el acuerdo de que no hubiera festejos este año, y que el año pasado por estas fechas también se hablaba de eliminar los espectáculos taurinos por otros musicales como Marianico el Corto etc, y al final hubo toros.

Respecto del acuerdo de desmontar la plaza, el Sr. Tanco pregunta si, legalmente, puede revocarse.

Le informa el Secretario que difícilmente puede tener justificación la revocación de un acuerdo adoptado por la imposibilidad reglamentaria de poner en funcionamiento la plaza de toros, cuando lo que se pretende ahora es seguir utilizando esa plaza en contra de la normativa vigente. Otra cosa bien distinta es la

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE ★ CABEZA DE MERINDAD

oportunidad política de esa revocación que será la Corporación quien la valore, no este Secretario.

Por el Sr. Alcalde se anuncia que el asunto se ha debatido suficientemente y que va a someter a votación la contratación de los conjuntos musicales, ciñéndose los presentes a votar la opción A, de TXALAPARTA por importe de 1.850.000.- Ptas. que incluye charangas y conciertos de baile, o la opción B, de ORDUÑA, que incluye charangas y conjuntos de baile con un presupuesto de 2.165.000.- Ptas.

Realizada votación nominal, se registra el resultado siguiente: Juan Carlos Ochoa la B, Jesús Echeverría la A, María Carmen Ochoa la A, José Antonio Casanova la A, Juan Jesús Corcín la B, Gerardo Echeverría la B, Jesús Garde la A, Pedro María Izuriaga ABSTENCION, Ezequiel Lenzano la A, Santiago Tanco la B, Javier Gil la A.

Seis (6) votos favor de la oferta A, de la empresa TXALAPARTA, cuatro (4) a favor de la oferta B, de ORDUÑA y una ABSTENCION. Por lo que se acuerda contratar la oferta A de Txalaparta en la cantidad de 1.850.000.- Ptas., además de las charangas que ofrece en su propuesta y cuyo presupuesto es de 870.000.- Ptas. (El presupuesto de las charangas es igual en ambas ofertas).

Santiago Tanco manifiesta que a su juicio no es oportuno someter a votación la contratación de los conciertos alternativos a los festejos taurinos, por lo que solicita se posponga.

El Sr, Alcalde a su vez estima procedente que se someta a votación para que quede constancia del compromiso. En el mismo sentido se expresa Jesús Echeverría quien matiza que es mejor prever con tiempo suficiente esa contratación.

Pedro María Izuriaga interviene para decir que esa contratación entraña diseñar las Fiestas desde ya puesto que en ambas ofertas se contempla concierto incluso el día 13.

El Sr. Alcalde anuncia que somete a votación ambas ofertas, cuyo presupuesto es de 1.900.000.- Ptas. en ambas y que se identifican, la A de TXALAPARTA y la B de ORDUÑA, votación nominal que registra el resultado siguiente:

Juan Carlos Ochoa ABSTENCION, Jesús Echeverría la B, María Carmen Ochoa la A, José Antonio Casanova la B, Juan Jesús Corcín la B, Gerardo Echeverría la B, Jesús Garde la A, Pedro María Izuriaga la B, Ezequiel Lenzano la B, Santiago Tanco ABSTENCION, Javier Gil la A.

Así pues, la oferta B de ORDUÑA, obtiene 6 votos, la A de TXALAPARTA tres y dos ABSTENCIONES, por lo que se acuerda contratar para los conciertos como alternativa de los festejos taurinos a la oferta presentada por ORDUÑA, cuyo presupuesto es de 1.900.000.- Ptas.

Insiste el Sr. Tanco en que se deben agotar previamente las posibilidades de celebración de espectáculos taurinos, contestándole el Sr. Alcalde que le emplaza para que antes del día 24 de Abril, viernes, presente propuesta de funcionamiento de la plaza de toros.

11º.- EXENCION DE CONTRIBUCION A LOS EDIFICIOS DEL ASILO

Oída la propuesta de la presidencia, en relación con la aplicación de la exención de contribución a los edificios afectos a la nueva fundación de Residencia de Ancianos y a la vista de lo que al respecto determina el reglamento de la contribución urbana, por la Corporación y por unanimidad se acuerda, declarar la exención de contribución de los edificios destinados a la nueva residencia de ancianos mientras estén afectos a ese fin.

12º.- PROYECTO DE REPOBLACIONES DE ARBOLADO EN COMUNAL

Visto el proyecto para la repoblación de diversos trozos o parcelas comunales ofertadas por esta Corporación al Servicio de Montes del Gobierno de Navarra a ese fin, que abarca una superficie de 53 hectáreas. En el proyecto se contempla la apertura o acondicionamiento de caminos y otras mejoras.

Juan Jesús Corcín matiza la necesidad de resolver este expediente puesto que parte del mismo se tiene que ejecutar con cargo a los presupuestos de este año del Gobierno de Navarra.

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme y aprobar la repoblación de las áreas que en el proyecto se contemplan, así como las obras auxiliares previstas.

13º.- PROPUESTA DE APOYO A LAS ESCUELAS DE MUSICA

Informa María Carmen Ochoa a los reunidos, de la reunión mantenida en el Conservatorio de Música de Tafalla en la que se analizaron las negativas consecuencias que la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/90 de 3 de Octubre de Ordenación del Sistema Educativo LOGSE, tendrá sobre todo para las Escuelas Municipales de Música.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

La situación en que se encuentra nuestro Ayuntamiento, así como la totalidad de los de Navarra a la hora de elaborar los presupuestos ordinarios o de inversiones, es de absoluta dependencia económica de las ayudas provenientes de los presupuestos de la Diputación Foral, limitando de forma clara la autonomía financiera y política de los mismos.

El desconocimiento de la cuantía de estas ayudas o la escasez de las mismas limitan de forma evidente la elaboración de los presupuestos de inversiones o servicios, a pesar de la necesidad de los mismos.

Igualmente el reparto de estas ayudas no siempre se da en función de las necesidades reales de los Ayuntamientos sino que gran número de ellas van en función del color político del mismo.

Hallándose en estos momentos en proceso de elaboración los Presupuestos de Navarra, donde se contemplan todas las ayudas referentes a las entidades locales, consideramos importante que este Ayuntamiento exponga sus puntos de vista sobre las mismas a través de estos puntos de acuerdo:

1.- Ampliación del fondo de Haciendas Locales para que de una forma progresiva recoja una mayor participación de los Ayuntamientos en los impuestos de Navarra y garantice la autonomía económica de los mismos.

2.- Elaboración de un programa de inversiones que cubra las necesidades de infraestructuras y servicios de los Ayuntamientos, así como un mayor porcentaje de subvención de las mismas.

3.- Incorporación a los Presupuestos de Navarra de una partida fija que garantice la estabilidad económica de los servicios que, subvencionados por Diputación, vienen prestando los Ayuntamientos (Bienestar Social, Juventud, Cultura, Deporte, Euskera)

4.- Resolución definitiva del conflicto de Montepíos y Clases Pasivas, haciéndose mientras tanto cargo la Diputación de Navarra de las cargas que estos suponen para los Ayuntamientos.

5.- Solicitar se acelere la elaboración, debate y aprobación de la Ley de Haciendas Locales, donde se garantice la estabilidad económica de los Ayuntamientos así como su autonomía municipal, mediante una mayor participación en el reparto de impuestos de Navarra.

6.- Remitir este acuerdo a la Diputación Foral para su consideración en los presupuestos de 1.992."

Gerardo Echeverría amplia con detalle el contenido del escrito presentado por su Grupo y solicita de la Corporación su apoyo y aprobación.

El Sr. Gil manifiesta que estando conforme en todos los puntos de petición, no puede estarlo con el párrafo tercero de la exposición que alude a la importancia de las ayudas "en función del color político de los Ayuntamientos", ya que, dice, cree que todos los Gobiernos de Navarra intentarán hacerlo lo mejor posible, otra cosa es que a nuestro juicio acierten o no, por lo que le pide retire ese punto de la exposición.

El Sr. Echeverría contesta que no tiene inconveniente alguno en retirar esa alusión, ni él ni su Grupo.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda asumir la propuesta de acuerdo suscrita y presentada por la Agrupación Electoral del Pueblo (A.E.P.), en los seis puntos de la misma.

16º.- CESION DE INSTALACIONES A LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA

Conocidas las condiciones bajo las que los entes mancomunados ceden a la Mancomunidad de Aguas de Mairaga las instalaciones de su titularidad afectas al suministro de agua, tal como se prevé en el acuerdo de este Ayuntamiento de 20-11-1.991.

Visto que en el expediente de cesión se han observado las prescripciones contenidas en el Título Cuarto, Sección Sexta de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y en el artículo 132 y concordantes del Reglamento de Bienes, sin que en la exposición pública se haya presentado alegación alguna, por unanimidad la Corporación acuerda:

Ceder a la Mancomunidad de Aguas de Mairaga, por lo que a este Ayuntamiento respecta, la titularidad del depósito de San Gregorio y los pozos de captación de Las Fuentes con su instalación de bombeo, con arreglo a las siguientes condiciones:

A) Los fines para los que se otorga la cesión (abastecimiento de agua potable a la población) se deberán cumplir en el plazo de cinco años.

B) El destino de los bienes, habrá de mantenerse durante los treinta años siguientes a la cesión.

C) A partir de este acuerdo, la Mancomunidad de Aguas de Mairaga, asumirá el mantenimiento y explotación de los bienes cedidos, de forma que en ningún momento se deterioren por uso, falta de uso o defectuosa utilización.

D) La Mancomunidad de Aguas de Mairaga respetará los derechos que sobre el partidor, anexo al depósito de San Gregorio, corresponden al

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

Como resultado de la reunión indicada, se ha remitido a los Ayuntamientos afectados una propuesta de acuerdo, del tenor literal siguiente:

Ante la inminente entrada en vigor de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), 1/90 de 3 de Octubre, su negativa incidencia en la mayor parte de las Localidades de Navarra por la transcendencia de reformas y novedades que su aplicación entraña y en defensa de los legítimos intereses de las mismas, sometemos a la aprobación de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO, que las Escuelas y Academias Municipales de Música son, en la mayor parte de nuestras poblaciones la única entidad de carácter formativo fuera de la E.G.B..

CONSIDERANDO que estos centros de cultura aglutinan y canalizan la expresión musical en todas sus facetas a nivel local y son origen y vivero de grupos como bandas, corales, danzaris etc. y salvaguarda del folklore y de las tradiciones artísticas.

RESULTANDO que la entrada en vigor de la LOGSE, pone en trance de desaparición estos centros, habida cuenta de las exigencias de la misma tanto respecto de las materias y disciplinas a impartir, número mínimo de alumnos exigido, relación alumno-profesor, como por los requisitos materiales para su funcionamiento, aulas, despachos etc.,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Navarra para que, en aplicación de las previsiones de la Ley, provea lo necesario para equipar suficientemente a estos centros.

SEGUNDO.- Exigir asimismo que, en el supuesto de que los alumnos deban contribuir al sostenimiento de los mismos, su costo sea de tal suerte que no represente obstáculo para la realización de los estudios musicales.

TERCERO.- Que el costo del personal docente, sea asumido por el Gobierno de Navarra de la misma manera que el de otras enseñanzas obligatorias.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de acuerdo presentada y la remisión del presente acuerdo al Gobierno de Navarra.

ASUNTOS URGENTES

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia y que se incluyan para su debate seguidamente, sendas propuestas, una del representante municipal en la Comarca de Basuras de Tafalla referente a presupuestos y cuentas de la misma, otra de la Agrupación Electoral del Pueblo de diversas solicitudes al Gobierno de Navarra,y la tercera de la Alcaldía referente a la cesión de instalaciones a la Mancomunidad de aguas de Mairaga, todo ello de conformidad con lo que determinan los artículos 81.2 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local y el 82.3 del R.O.F..

14º.- CUENTAS DE LA COMARCA DE BASURAS

Por el representante de esta Corporación en la Comarca de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Sr. Casanova, se da cuenta a los reunidos de la necesidad de resolver la aprobación de las Cuentas de la Comarca, a cuyo fin formula la siguiente propuesta:

" Visto el cierre de cuentas del presupuesto extraordinario de inversiones de 1.988 de la Comarca de Basuras de Tafalla.

Visto asimismo el cierre de cuentas del presupuesto del año 1.991 así como el reparto del déficit refundido al 31 de Diciembre de 1.991.

Teniendo en cuenta que todas las actividades e inversiones realizadas están debidamente justificadas y a la vista del resultado global obtenido,

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 6º y 18º del Convenio Intermunicipal y la Ley Foral 6/90,

SE PROPONE

1º.- La ratificación de la aprobación del cierre de cuentas del presupuesto extraordinario de inversiones de 1.988.

2º.- La ratificación de la aprobación del cierre de cuentas del presupuesto del año 1.991.

3º.- La ratificación de la aprobación del reparto del déficit refundido al 31 de Diciembre de 1.991.

4º.- Comunicar a la Comisión Coordinadora de la Comarca de Basuras de Tafalla el presente acuerdo".

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de acuerdo presentada.

15º.- PETICIONES AL GOBIERNO DE NAVARRA

El Grupo Municipal Agrupación Electoral del Pueblo (AEP) ante el Pleno de este Ayuntamiento expone:

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

Ayuntamiento de Pitillas, mientras esta Entidad no acuerde la cesión, en su caso.

E) En el supuesto de incumplirse cualquiera de las condiciones expuestas, o se extinguiera la Mancomunidad como ente jurídico, la propiedad de los bienes cedidos revertirá automáticamente, con todas sus mejoras y sin cargo alguno ni derecho de indemnización con cargo a aquella, al Ayuntamiento de Olite.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Gerardo Echeverría, en nombre de la Agrupación Electoral del Pueblo solicita del Sr. Alcalde explicación sobre la periodicidad de los Plenos Ordinarios y que esta se fije en este Pleno.

Le contesta el Sr. Alcalde que el compromiso de celebración de un pleno mensual se ha cumplido, ya que se ha celebrado una el 30 de Enero, otra el 13 de Febrero y ésta el 26 de Marzo. . Que si no se ha mantenido una proporcionalidad en los días entre uno y otro se ha debido a circunstancias especiales como la elaboración de la Normativa de Comunales y otras. Pero que su idea es la de celebrar uno ordinario al mes y espera poder ajustar asimismo los días entre uno y otro.

El Sr. Echeverría se muestra conforme.

Por los miembros de la Corporación se debate la posibilidad de colocar buzones para la correspondencia de los Grupos, el establecimiento de un local de reuniones en uno de los pisos ya libre de las viviendas de los Maestros y otros temas.

Gerardo Echeverría ruega se inste a Ordenación del Territorio la urgente redacción del informe sobre el Proyecto de Normas Subsidiarias.

Le contesta el Sr. Alcalde que mañana mismo proyecta desplazarse a Pamplona para asuntos municipales y entre ellos figura la gestión sobre el informe del proyecto de Normas.

Asimismo el Sr. Echeverría pregunta si se va a estudiar el Proyecto de la Casa de Cultura en relación con la carpintería y otros extremos.

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha encargado al Sr. Mangado, autor del Proyecto, estudie esos puntos.

Santiago Tanco pregunta porque no se ha terminado la Torre del Chapitel, aclarando el Sr. Ochoa que se refiere al rejuntado de las piedras.

El Sr. Alcalde explica los pasos dados en orden a conseguir la restauración total de esa torre, las fases o sucesivos aumentos de su presupuesto, citando una carta del Director General de Cultura, Institución Príncipe de Viana en ese sentido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 0,30 horas del día 27, de la que se extiende la presente acta que. leída y hallada conforme, se aprueba por unanimidad, rubricándola el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, que certifico.